

ORDEN

Por Orden de fecha 26 de Septiembre del 2.014 se inició el procedimiento para la contratación del "ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA ZONA URBAN 2014", aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de las 2.011 competencias relativas a la totalidad de los contratos, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las órdenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la contratación de la "", a las siguientes personas:

Presidente: D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: D. Fernando Molina Alén.

Secretario: Dña. Patricia Villafana Gómez.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Rafael Romero Camacho Galván

Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo

D. José Adrián Caldera Tejeda

Suplente: D. Manuel Morcillo Balboa

D. Javier García de la Puente Galván

Suplente: D. Javier Montero Larizgoitia

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 15 de Octubre de 2.014
EL DELEGADO CONTRATACION Y PATRIMONIO

Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana